



184584

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 341 -2017-ANA-OA

Lima,

24 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1679-2017-ANA-DCPRH de fecha 08 de noviembre del 2017, el Memorando N° 3546-2017-ANA-OPP-UDP de fecha 13 de noviembre del 2017, el informe N° 428-2017-ANA-OA-UL de fecha 20 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 1679-2017-ANA-DCPRH de fecha 08 de noviembre del 2017, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, informa que se realizará la implementación del Proyecto Perú-México "Optimización del funcionamiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y sus Secretarías Técnicas", en la ciudad de Tumbes, los días 26 de noviembre al 02 de diciembre del presente año, por lo que se solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal para cubrir los gastos que demande la presente actividad, por el importe de S/ 3,950.00 (Tres mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), a nombre del Sr. Freddy Chachi Molina, profesional de la Secretaría Técnica Tumbes;

Que, mediante Memorando N° 3546-2017-ANA-OPP-UDP de fecha 13 de noviembre del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario; para la ejecución del referido gasto, solicitado por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe N° 428-2017-ANA-OA-UL de fecha 20 de noviembre del 2017, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/ 3,950.00 (Tres mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), para atender los gastos que incurran en la ejecución de la actividad descrita en el párrafo precedente;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr. Freddy Chachi Molina, profesional de la Secretaría Técnica Tumbes, por el importe de S/ 3,950.00 (Tres mil novecientos cincuenta con 00/100 soles); para atender los gastos que demande la implementación del Proyecto Perú-México "Optimización del funcionamiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y sus Secretarías Técnicas" en la ciudad de Tumbes; cuyo periodo de atención culminará el 15 de diciembre del 2017;

Artículo 2°. - El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5004624 Formulación e Implementación de los Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural, **Grupo Funcional:** 0122 Gestión Integral de los Recursos Hídricos; **Meta 156:** Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos, por el importe S/ 3,950.00 (Tres mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos Directamente Recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/
23 25 12	Alquiler de vehículos	350.00
23 27 11 99	Servicios Diversos	3 600.00
Total S/		3 950.00



Regístrese y Comuníquese

ECON. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
Director de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua